

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2022-MDLA/CM.

La Arena, 20 de Octubre de 2022

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Octubre de 2022, el Informe N° 082-2022-MDLA/GM de fecha 04 de Octubre de 2022, Informe Legal N° 506-2022-MDLA-GAJ de fecha 10 de octubre de 2022, respecto a proyecto de Ordenanza para Reconocimiento de la Mesa Técnica Interinstitucional MTI como espacio de articulación local.

##### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, mediante Informe N° 082-2022-MDLA/GM de fecha 04 de Octubre de 2022, EL Gerente de la Municipalidad Distrital de La Arena, sugiere que el Proyecto de la Mesa Técnica Interinstitucional, se apruebe para su reconocimiento como espacio de Articulación Local. Además el aludido funcionario, refieren que, la Mesa Técnica Interinstitucional del distrito de La Arena, se constituye como un órgano consultivo de coordinación y concertación de la cooperación tanto pública como privada, que brinda soporte y asistencia técnica al Gobierno Municipal de La Arena, busca articular voluntades, esfuerzos, capacidades y recursos para trabajar en conjunto por el desarrollo del distrito;

Que, asimismo refiere que los objetivos de la Mesa Técnica Interinstitucional, son: Ofrecer soporte y asistencia técnica en el diseño y monitoreo de políticas públicas locales, orientadas a una gerencia pública de resultados; Proponer e Impulsar estrategias para una sólida atención hacia el servicio al ciudadano, que permitan al gobierno local ser más eficiente en la prestación de servicios de calidad; Promover la participación de diferentes actores en los procesos para el desarrollo económico, ambiental y social en el distrito; Generar intervenciones articuladas entre las diferentes Instituciones de cooperación pública y privada que permitan mejores resultados e impactos, evitando duplicidad de acciones y focalizando intervenciones; Promover el trabajo en redes, pactos y alianzas estratégicas entre las diversas instituciones; y aportar en la mejora de la formulación y simplificación de documentos institucionales de gestión;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 31, preceptúa que es derecho y deber de los vecinos, participar en el gobierno municipal de su jurisdicción;

Que, la Mesa Técnica Interinstitucional del distrito de La Arena, es un espacio de debate, análisis, articulación y complementariedad de acciones referidas al desarrollo económico, social y medioambiente y al propio quehacer e intereses de sus integrantes, con la finalidad de mejorar la calidad de la cooperación y el impacto de sus intervenciones;





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2022-MDLA/CM.

La Arena, 20 de Octubre de 2022



Que, mediante Informe Legal N° 506-2022-MDLA-GAJ de fecha 10 de octubre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicado que, compulsados los hechos y la normativa indicada, resulta pertinente atender lo solicitado por el Gerente Municipal, en el sentido de que mediante Ordenanza Municipal se apruebe el Reconocimiento de la Mesa Técnica Interinstitucional, como un Espacio de Articulación Local, para tal efecto deberán derivarse los actuados a la Secretaría General, para la programación, debate y aprobación en la próxima Sesión de Concejo Municipal;

Estando a las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto UNÁNIME, el Pleno del Concejo Municipal establece el siguiente acuerdo,

#### ACUERDO:

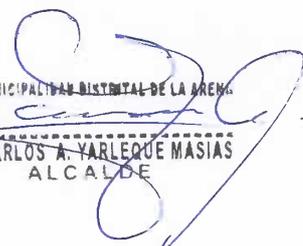
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, mediante ORDENANZA MUNICIPAL EL RECONOCIMIENTO DE LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL, COMO UN ESPACIO DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE LA ARENA.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR**, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA  
ALCALDIA  
Ing. CARLOS A. VARLEQUE MASIAS  
ALCALDE